



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000059/2022

VISTO: la factura C-00002-00000024 de fecha 01/06/2022 de la empresa Aguas París de Lisazu, Francisco Antonio (CUIT 20-30391892-3), y;

CONSIDERANDO:

- Que a la empresa Aguas París de Lisazu, Francisco Antonio es el proveedor de los bidones de agua mineral para el personal y el público que viene a la Defensoría del Pueblo.
- Que el pago corresponde a la cancelación de la factura del visto
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente.
- Que, por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Aguas París de Lisazu, Francisco Antonio (CUIT 20-30391892-3) por \$ **1.500.00** (Pesos Mil Quinientos), en concepto de pago factura C-00002-00000024 de fecha 01/06/2022 provisión de bidones de agua mineral.
2. **IMPUTAR a las partidas:** 3.16.19.26.0040.182.2.2. Programa Administración - Consumos.
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemí Klein
5. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche; 01 de julio de 2022



GRACIELA NOEMÍ KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche

ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21